Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCION N° 3429 C.G.E.
Expte. Grabado N° (1403918).-

PARANÁ, 13 AGO 2019

VISTO:

Las Resoluciones N° 0836 C.G.E. de fecha 27 de marzo de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que por citada norma legal se aprueban los Proyectos Pedagógicos "Informática: Una Alternativa para la Formación Complementaria", "Auxiliares Terapéuticos" y "Radio Escolar" presentados por la Escuela Secundaria N° 5 "Alberto Gerchunoff" del Departamento Villaguay;

Que la Rectoría de la mencionada Institución Educativa eleva propuesta de ampliación de la estructura de la Formación Complementaria;

Que el Proyecto "Taller Escolar" recupera el interés por parte de los estudiantes y centra su sentido educativo en función del contexto en el que se inscribe; promoviendo el fortalecimiento de la comunicación institucional y externa, considerando la participación de otros actores sociales y posibilitando la construcción de saberes específicos sobre temáticas complejas y relevantes vinculada con diferentes contenidos escolares;

Que el formato de la propuesta se presenta como una alternativa a la estructura tradicional de trabajo áulico;

Que el Departamento Técnico Pedagógico de la Dirección de Educación Secundaria ha elaborado el informe correspondiente;

Que corresponde al Consejo General de Educación, como Órgano de planeamiento de ejecución de las políticas educativas, aprobar los diseños y lineamientos curriculares para los distintos niveles y modalidades del sistema educativo y los planes de estudios de las diferentes carreras dentro de su ámbito de competencia, conforme lo establecido en la Ley de Educación Provincial N° 9.890, artículo 166°, Inciso d);

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

R E S U E L V E:

////

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCION N° 3429 C.G.E.
Expte. Grabado N° (1403918).-

////

ARTÍCULO 1°.- Ampliar a partir del Ciclo Lectivo 2019, la carga horaria del Proyecto Pedagógico "Radio Escolar" aprobada por Resolución N° 0836 C.G.E. de fecha 27 de marzo de 2013, presentado por la Escuela Secundaria N° 5 "Alberto Gerchunoff" del Departamento Villaguay, conforme al siguiente detalle:

Proyecto	Agrupamientos y Carga Horaria					
Radio Escolar	2°	3°	4°	5°	6°	3° (4000)
	2 hs.	2 hs.	2 hs.	2 hs.	2 hs.	2 hs.
Total	12 hs.					

ARTÍCULO 2°.- Determinar que los alumnos que cursen y aprueben el Proyecto Pedagógico aprobado en el Artículo precedente, recibirán Certificación que lo acredite y constará en ella la carga horaria total del cursado.-

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la implementación del Proyecto Pedagógico aprobado en al presente, quedará supeditado al relevamiento de horas en la planta funcional de la Institución.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Informática y Sistemas, Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Departamentos: Auditoría Interna, Legalización, Homologación, Competencia Docente e Incumbencias Profesionales de Títulos y Equivalencias de Estudios, Dirección Departamental de Escuelas de Villaguay, Institución Educativa y pasar las actuaciones a la Dirección de Educación Secundaria a sus efectos.-
/DN.-

Prof. Marta Irazabal de L...
Presidenta
Consejo General de Educ...
Provincia de Entre Ríos

GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente AGMER

Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación